

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39508 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 16/05/2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000291/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000324, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Gabriel Durban Villalonga", domiciliado en Calle Farja, 8 de Benicasim y CIF/DNI número 18892590E.

SEGUNDO: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO: que se ha designado como Administrador Concursal a D. Adolfo Boix Riba, con domicilio en calle Moyano, n.º3, 1º CP 12001 Castellón y dirección electrónica boixriba@romain.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín oficial del Estado.

QUINTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia del Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 29 de mayo de 2014.- El/la secretario/a Judicial.

ID: A140055987-1